

Al informar la Contaduría general de estos ramos en el expediente promovido sobre suspensión del arbitrio que en Real orden de 9 de Setiembre de 1829 se concedió al lugar de Anzurrio de 2 r. en cántaro de vino y 8 en el de aguardiente y mixta para dotar la plaza de médico, y cuenta presentada por los regidores del citado pueblo de la inversión de productos de este impuesto en la época que se ha exigido, me ha manifestado entre otras cosas, lo que copio.

„ Llamo muy particularmente esta contaduría general la atención de la Direc-

„cion sobre la nota de gastos  
dada por el Agente D.<sup>o</sup> Fran-  
cisco Ylloro con fecha 18 de  
diciembre de 1829, que tiene  
todo el caracter de falsa y  
abusiva, por cuanto en ella  
se comprende el importe de  
una tarea de chocolate im-  
portante 384 r.<sup>s</sup> por el buen  
despacho de este asunto; 40  
r.<sup>s</sup> á los Porteros de la Direc-  
cion y otros 40 por una co-  
pia de los extractos del expe-  
diente; y siendo así que tam-  
poco trabajo y casi ningun-  
a correspondencia pudo  
ni debió ocasionar á este  
agente un asunto que ve-  
niendo en 18 de Mayo de 1829  
„fue resuelto por Real or-

„den en 9 de Setiembre del  
mismo, se abona el por esta  
razon 535 r. 10 mrs hacien-  
do subir la cuenta a 1000 r.  
justos que recibió segun su  
carta adjunta a la misma  
y bajo el propio numero  
1.º; pero como quiera que  
se tiene en dicha nota la  
delicadeza y buena opinion  
de los empleados de estas ofi-  
cinas generales y aun si  
se quiere la del Ministerio  
de Hacienda donde por úl-  
timo se despachó este asun-  
to, es indispensable que la  
Direccion tome las medi-  
das muy convenientes y  
acertadas asegurando y acla-  
rando el resultado de dha

„ cuenta y providenciando o  
consultando por lo que apa-  
rezca una providencia que  
ponga á salvo el honor  
con que vajo tales raterias  
se yere en general á los  
empleados de las dependen-  
cias.”

Lo que traslado á V. para  
que sin perjuicio de  
quanto contiene la orden que  
tambien le paso en esta fe-  
cha devolviendo la indica-  
da cuenta para darla ma-  
yor instruccion; disponga  
que por el Ayuntamiento  
de Amurrio se justifi-  
que la nota o cuenta de  
gastos del agente D.<sup>n</sup> Fran-  
cisco Moro, sin que se ad-

DIRECCION GENERAL  
DE PROPIOS Y ARBITRIOS  
DEL REINO.

---

mita en data su importe.

Dios que á v. s. muchos  
años. Madrid 9 de Abril de  
1832.

Niceto & Lanneta

Mr. Diputado gral de la provincia de Alava.